no sean de tanta Consideraz.n como asta el dia —

Suplicamos a V.S. que mereciendo el concepto de la Justa solicitud, la manifestada, se sirva condescender con ella, y respecto á tener ôn vertido el producto del avasto, en otros negocios, enseres, y deudas, y principalisimam.te por las perdidas que emos experimentado, acordar que la entrega de los seis mil rr.s que se nos â echo saver Egecutemos, se suspenda por el termino de quince dias, quando, respecto a la obligacion que llevamos echa, no podran hazer falta para prevencion de Ganado, asi lo esperamos de la Nondad, y Justificaz.n de V.S. cuia vida rrogamos a Dios le gûe m.s a.s

Caravaca y Marzo 26: de 1792

Antonio Sanchez